



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

Referencia:	19120/2022
Procedimiento:	Bolsas de empleo
PERSONAL	

ANUNCIO

LISTA PROVISIONAL ASPIRANTES AMPLIACIÓN BOLSA DE TRABAJO EXTERNA EDUCADOR/A SOCIAL

Vista la convocatoria para la segunda ampliación de una bolsa de trabajo externa para el puesto de Educador/a Social, aprobada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de julio de 2022.

Habiendo finalizado el plazo de presentación de instancias.

Vistas las bases específicas de aplicación, que establecen que, junto con la instancia, deberá presentarse “acreditación de los requisitos específicos que figuran en la convocatoria, o declaración jurada de su posesión, debiendo ser aportados obligatoriamente en caso de obtener contrato o nombramiento.”

Comprobado el abono de las tasas correspondientes, o la acreditación de exención de las mismas, así como el cumplimiento de requisitos o la existencia de declaración firmada de que se reúnen éstos.

Por esta Alcaldía se ha dispuesto:

Primero.- Aprobar la siguiente lista provisional de personas admitidas y excluidas del procedimiento selectivo indicado, según se relaciona a continuación:

PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE
FERNANDEZ SALA, HECTOR
IVORRA ALVAREZ, MARIA
JOVER FERRANDO, LUCIA
LLORCA FERRE, LIDIA

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771020270323221 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>



Ajuntament d'Alcoi



Fondo Europeo de
Desarrollo Regional

Una manera de hacer Europa

UNIÓN EUROPEA

APELLIDOS Y NOMBRE
PERELLO CALATAYUD, MARIA JESUS
PEREZ ORTUÑO, VICENTE
RICO CABALLERO, ALBA
ROT PASCUAL, ALBA
SANCHIS DIAZ, VANESSA
SANSALVADOR PEREZ, JAVIER ANTONIO
SEMPERE SANTOS, JAVIER
TORIBIO DENGRA, JENNIFER
VALOR LLOPIS, LAURA
VERDU GALLEGO, YASMINA

PERSONAS EXCLUIDAS: Ninguna.

Segundo.- Conceder a las personas aspirantes un plazo de diez días para la subsanación de defectos, resolviéndose por la Alcaldía las reclamaciones presentadas. Transcurrido dicho plazo sin que se formulen reclamaciones se entenderá elevada a definitiva la lista provisional.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV: 14157771020270323221 en <https://sedeelectronica.alcoi.org/validacion>
Plaça d'Espanya, 1 – Tel. 965 53 71 00 – Fax 965 53 71 61 – e-mail ajualcoi@alcoi.org – web <http://www.alcoi.org>